

Interado de la de V. S. de T. del con. de S. de
 deciale, que el continuar el Alfofy por
 cuenta de la D.ª en ese Pueblo, que tiene
 establecido el Alfofy de la delinia de Salau
 para, y a que V. S. no han hecho opo-
 sion, no es por querer favorecer a V. S.
 Garcia Guizado, si por que me consta, que
 con las tercietas, y quarenta fanegas
 de Cal en que esta acomodada esa Villa,
 no tiene las suficientes para su consumo
 y se evidencia por los Alientos de los
 Arroyos de las ^{mes} inmediatas. donde se
 saca, por lo que si a esa Villa, no
 acomodare el tener un franco de cuenta
 de la D.ª, me dara por cierto el que se
 proceda a hacer un nuevo Alfofy,
 respecto a que con el que oy dia
 tiene, se halla perjudiciada la D.ª
 para, y expuesta a los fraudes que
 pueden cometerse, con la semey que
 consumen sus vecinos.

Dado en V. S. de T. m. a. de marzo de
 1794.

Cosi Garcia



A Pregim de la Villa de Pallas.